

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato, presentada en fecha 24 de Julio de 2025, por la empresa Innova Netgrup, S.L., adjudicataria del contrato de *Servicios de Asistencia Técnica para la definición y desarrollo de la experiencia "Turismo de Embalses de España", Proyecto "Turembales", del Programa Experiencias Turismo España, cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – cofinanciado con Fondos Next Generation de la Unión Europea*; suscrito con FEMEMBALSES en fecha 27 de marzo de 2025.

Analizado el contenido de dicha solicitud que justifica las razones por las que no resulta posible llevar a cabo, en condiciones óptimas, la actuación *Certificación Piloto de un Destino Turístico*, dentro del plazo establecido inicialmente y que solicita una ampliación hasta el 15 de Septiembre de 2025.

Atendiendo que los Pliegos de licitación de este Servicio, que rigen esta contratación, establecen en el punto 5- Periodo de Ejecución, que en ningún caso este periodo de ejecución total podrá superar la fecha límite del 15 de Septiembre de 2025.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Federación de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctrica y embalses;

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar a **Innova Netgrup, S.L.** la ampliación de la ejecución del contrato de ***Servicios de Asistencia Técnica para la definición y desarrollo de la experiencia "Turismo de Embalses de España", Proyecto "Turembales", del Programa Experiencias Turismo España, cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – cofinanciado con Fondos Next Generation de la Unión Europea***; **hasta el 15 de Septiembre de 2025**, manteniendo el resto de condiciones que figuran recogidas en su oferta y las que se detallan en el Documento Técnico-Administrativo que rige esta contratación y en el Decreto de adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a INNOVA NETGRUP, S. L. y comunicarlo al resto de socios del Proyecto.

Lo que firma el Presidente de la Federación de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, Luis Fernando García Nicolás, en la fecha de la firma electrónica.